



Cédula de Seguimiento

Enero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	San Juanito de Escobedo
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 1327/Septiembre/2017		

Observación Número: 01	Monto Observado: \$23,453.05
------------------------	------------------------------

Pagos en Exceso

El artículo 11, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016 (PEF 2016), establece que los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), a que se refiere el Anexo 20.2 se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Con una asignación total del programa establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016 de \$9,948'655,991.00 (Nueve mil, novecientos cuarenta y ocho millones, seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos 00/100 Moneda Nacional).

Con el propósito de establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos que la Federación entregará a la entidad federativa con cargo al Fondo; el día 22 de abril y 23 de agosto de 2016, el Gobierno del Estado de Jalisco asistido por la Secretaría de General del Gobierno y por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, formalizó con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por la Unidad de Política y Control Presupuestario, dos convenios para el otorgamiento de subsidios por \$502'337,137.49 y \$57'609,327.28, los cuales suman un total de \$ 559,946,464.77.

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, se obliga a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" descritas en los "Lineamientos". Para (el municipio de San Juanito de Escobedo un importe asignado de \$1'100,00.00)

Con motivo de la auditoria número AUD/DIR/JAL/FORTALECE-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2017, practicada a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) (Recursos Federales y Estatales), ejercicio presupuestal 2016; la cual se llevó a cabo del 18 al 21 de julio del 2017; se solicitó al Municipio de San Juanito de Escobedo, Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recursos, por medio del Oficio Requerimiento número 3729/DGVCO/DAOC/2017 de fecha 20 de junio de 2017.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó (el o los) expediente (s) de obra, los cual fue(ron) revisado(s) considerando una muestra del recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, asentando lo encontrado en Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID) así como en Cédula de Inspección de Campo (RAO) correspondiente.

Habiendo efectuado la revisión documental y la inspección física de los trabajos, se observaron diferencias volumétricas con respecto a los conceptos verificados en campo y los generados por medio de las estimaciones, un monto total de \$23,453.05 (Veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 05/100 M.N.) incluyendo I.V.A.

OBRA REVISADA AL 100%

Número de Contrato: MSJ-FORTALECE-DOR-01/2016
Obra: CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN PANTEON MUNICIPAL
Monto Autorizado: \$ 1'100,000.00



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Enero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	San Juanito de Escobedo
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 1327/Septiembre/2017		

Monto Contratado: \$1'067,642.25

Modalidad de Ejecución: INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

Ejecutor: CONSTRUCTORA HUAXTLA S.A. DE .C.V.-

Descripción Técnica:

La obra consiste en la construcción de barda perimetral, con cimentación y mamposteado de con piedra braza, dalas de desplante, castillos, muro de sog a base de tabique recocido, dalas de corona, apalillado en muros, repizón, rejas intermedias y en muros, acceso al panteón elaborado a base de reja de acero, suministro y colocación de puerta de 2 hojas abatibles.

de los cuales se observó la inexistencia de los siguientes:

Concepto.	cantidad	unidad	P.U.	total
ACCESO AL PANTEON (ELABORADO A BASE DE REJA DE ACERO)	1.00	PZA.	\$14,153.44	\$14,153.44
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE 2 HOJAS ABATIBLES	1.00	PZA.	\$6,064.71	\$6,064.71
Subtotal				\$20,218.15
I.V.A				\$3,234.90
Total				\$23,453.05

Con fecha 21 de Julio del 2017, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-3729/DGVCO/DAOC/2017, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución auditoria.

Correctiva:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco:

I.- Enviar por escrito las aclaraciones, junto con las evidencias documentales que estime pertinentes para aclarar el importe observado, debidamente identificadas que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable y a la documentación comprobatoria del gasto presentada, a este Órgano Estatal de Control durante la auditoria y a su vez integrarlo al expediente unitario de obra.



Cédula de Seguimiento

Enero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	San Juanito de Escobedo
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 1327/Septiembre/2017		

II.- Caso contrario, el H. Ayuntamiento, deberá gestionar el reintegro correspondiente conforme a la estructura financiera aprobada, más los intereses calculados desde su pago hasta el momento de su reintegro.

III.- De proceder el reintegro y con fundamento en los artículos; 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 37 fracción VI y XIV, y 130 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 61 fracciones I, III, IV y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; **el H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo debe**, realizar las investigaciones administrativas correspondientes derivado de dicho pago en exceso y reintegro, dictaminando la procedencia de incoar los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas; por lo cual, deberá enviar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación relativa a la radicación del expediente, los citatorios a los presuntos responsables y las actas de comparecencia; debiendo verificar, si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Derivado de la auditoría, el H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, emitió el oficio número 1023/07/2017 de fecha 21 de julio de 2017, instruyendo al Arq. Jabal Jafet Cardona González.- Dir. De Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, respecto a esta observación con el fin de evitar la recurrencia de la misma.

Por lo que este Órgano Estatal de Control, no emite recomendación preventiva

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Nota: Monto Observado.- Monto sujeto a comprobación, aclaración, justificación y/o reintegro.

Elementos de Análisis

Documentación Presentada Seguimiento 01:

Por medio del Oficio 1327/Septiembre/2017 emitido por el C. José Antonio Sánchez González.- Presidente Municipal de San Juanito de Escobedo, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano.- Contralora del Estado, remiten la siguiente documentación:

- Oficio 01324/Septiembre/2017 dirigido al Arq. Jafet Cardona González Dir. de Obras Públicas y Desarrollo Urbano girándole instrucciones específicas de acuerdo a las diferencias volumétricas encontradas.
- Oficio 01325/Septiembre/2017 dirigido a la Lic. Maria Teresa Brito Serrano.- Contralora del Estado, con el cual se realiza las declaraciones a la observación en comento, y anexando evidencia fotográfica de los conceptos marcados como pagados en exceso.



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Enero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	San Juanito de Escobedo
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 1327/Septiembre/2017		

Resultado del Análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: Se Transfiere			
Monto Observado	Monto Solventado Anterior:	Monto Solventado Actual:	Monto Pendiente
\$23,453.05	\$0.00	\$23,453.05	\$0.00
<p>Comentario:</p> <p>Derivado del análisis realizado a la documentación enviada por el ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, este OEC determina que atiende lo solicitado en la fracción I de la presente recomendación, al haber enviado mediante memoria fotográfica la evidencia que muestra la ejecución de los trabajos pagados no ejecutados, de los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso al panteón (elaborado a base de reja de acero). - Suministro y colocación de puerta de 2 hojas abatibles. <p>Así mismo al presentar memoria fotográfica con la ubicación de los conceptos faltante y cotejando contra la evidencia fotográfica realizada por este OEC, se corrobora que corresponde a los conceptos faltantes, así como la ubicación en el sitio de obra; motivo por el cual solventa la cantidad de \$23,453.05; por lo que respecta a la fracción III de la presente recomendación no presentan documentación de la investigación administrativa correspondiente. Por lo que este OEC le transfiere al H. Ayuntamiento el seguimiento y conclusión del mismo, considerando lo establecido en el artículo 115 Constitucional, que establece que no existirá autoridad intermediaria, sin embargo se le sugiere al Ayuntamiento actuar conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, concluyendo con el procedimiento, dado que las revisiones efectuadas por este OEC no los exime de posibles responsabilidades en el que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno; debiendo integrar lo actuado al expediente unitario de obra o del programa. Debiendo informar mediante oficio de las acciones emprendidas.</p>			
Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada			
Solventada durante el proceso de la auditoría.			
Por el Órgano Estatal de Control			
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Sabino Mariscal Pascual Coordinador	